



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00008-00
Proceso VERBAL DE PERTENENCIA.
Demandante: MARIA CECILIA PRADA MENDEZ. C.C. 28.678.725
Demandados: MA. MERCEDES PRADA MENDEZ. C.C. 28.678.436 MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y DEMAS INDETERMINADOS.

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los demandados MA. MERCEDES PRADA MENDEZ, MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y DEMAS INDETERMINADOS, al doctor(a) HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA, de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 135, Hoy 24 de agosto de 2021.  
La Secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.